



OFICIO N° 108493
INC.: solicitud

lrg/ogv
S.40°/373

VALPARAÍSO, 24 de junio de 2025

El Diputado señor DIEGO SCHALPER SEPÚLVEDA, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el mecanismo empleado por el Servicio para la determinación de los avalúos de los predios agrícolas, no agrícolas y comerciales, indicando el fundamento legal y reglamentario donde consta dicho método de cálculo. Asimismo, remita la estadística que maneja el Servicio respecto de los contribuyentes que pagan contribuciones por más de una vivienda, remitiendo los demás antecedentes que requiere.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR DIRECTOR NACIONAL DEL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 4B7CE38D22EC8C0C



Solicitud de Oficio

De: **Diego Schalper Sepúlveda**
H. Diputado de la República

Para: **Javier Etcheberry**
Director Servicio de Impuestos Internos

Materia: Consulta sobre programa de reconstrucción de Centro Histórico de Rancagua y otros asuntos.

Vengo en solicitar se oficie a las Autoridades antedichas de manera de dar seguimiento a la reunión sostenida el lunes 23 de junio de 2025.

En ese sentido, solicito la siguiente información,

1. Se nos detalle el mecanismo empleado por el servicio para la determinación de los avalúos de los predios agrícolas, no agrícolas y comerciales, indicando el fundamento legal y reglamentario donde consta dicho método de cálculo.
2. Se nos remita el informe de la Pontificia Universidad Católica, que serviría de base y que fue aludido en la reunión.
3. Se nos remita la estadística que maneja el Servicio respecto de los contribuyentes que pagan contribuciones por más de una vivienda, indicando el porcentaje que representan del total.
4. Se nos remita la información respecto de las campañas de información que ha hecho el Servicio, para dar a conocer a los contribuyentes los mecanismos de reclamación acerca de los avalúos excesivos.

Sin otro particular, se despide afectuosamente,

DIEGO IGNACIO SCHALPER SEPÚLVEDA
H. Diputado de la República

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. DIEGO SCHALPER S.

